

<b>Asunto</b>	Memoria justificativa sobre el análisis del impacto de las normas en la familia
<b>Documento</b>	Memoria justificativa sobre el análisis del impacto de las normas en la familia
<b>Versión</b>	V1
<b>Fecha</b>	La de la firma
<b>Realizado</b>	Dirección General de Economía Digital e Innovación



C./Johannes Kepler 1. Isla de la Cartuja  
41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: /ZgLkyd4pXLG2LcGgH6ueQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	FECHA	14/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/ZgLkyd4pXLG2LcGgH6ueQ==	PÁGINA 1/2



/ZgLkyd4pXLG2LcGgH6ueQ==

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado tres de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La citada disposición adicional décima, exige que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

En esta memoria se pretende poner de manifiesto la no procedencia de lo establecido en la citada disposición adicional al no tratarse el presente Proyecto de Orden de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento..

No obstante , examinado el texto del Proyecto de Orden, desde el punto de vista del impacto que podría producir en la familia, se concluye que no es, en sí mismo, susceptible de repercutir sobre las familias.


La aplicación de la Orden permitirá establecer el marco regulador para la ejecución de proyectos que permitirán facilitar el cumplimiento de los objetivos definidos en materia de ciudades inteligentes en la Agenda Digital para Europa trasladados posteriormente a la Agenda Digital para España y el Plan de Acción AndalucíaSmart 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN



C./Johannes Kepler 1. Isla de la Cartuja  
41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: /ZgLkyd4pXLG2LcGgH6ueQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	14/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/ZgLkyd4pXLG2LcGgH6ueQ==	PÁGINA	2/2
 /ZgLkyd4pXLG2LcGgH6ueQ==				